

ÍNDICE SISTEMÁTICO

CAPÍTULO I. LA REFORMA MERCANTIL Y CONTABLE. LA LEY 16/2007. EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. EL PGC DE LAS PYMES

1. LA GESTACIÓN DE LA REFORMA CONTABLE EN LA UE	39
2. EL INICIO DE LA REFORMA CONTABLE IMPLANTADA EN ESPAÑA POR LA LEY 62/2003, DE 30 DE DICIEMBRE, PARA LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES. LAS NIC/NIIF	40
3. EL FINAL DE LA REFORMA DE 2007. LA LEY 16/2007, DE 4 DE JULIO, DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE. EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. EL PGC DE LAS PYMES	44
3.1. La Ley 16/2007 y la reforma del Código de Comercio y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas	44
3.2. La Ley 16/2007 y la Ley del Impuesto sobre Sociedades	46
3.3. El Plan General de Contabilidad de 2007	47
3.4. El Plan General de Contabilidad de las PYMES	50
3.5. Principales diferencias entre el PGC y el PGC PYMES	53
3.6. Estructura de los Planes Generales Contables	54
3.7. Las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del ICAC	69
3.8. Cuadro general de aplicación de los planes contables.	70
I* SE DEBE TENER EN CUENTA AL CIERRE DEL EJERCICIO	70

CAPÍTULO II. LAS CUENTAS ANUALES. LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y SU INTERRELACIÓN CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	75
2. LAS CUENTAS ANUALES Y LOS CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	88
3. PERÍODO DE IMPOSICIÓN	91
4. INTERRELACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	92
5. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE A PARTIR DEL RESULTADO CONTABLE	93
6. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DE VALORACIÓN DE LOS PLANES CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	99
7. ALCANCE DEL VALOR PROBATORIO DE LA CONTABILIDAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES	100
II* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	101
III** SE DEBE RECORDAR ASIMISMO	102

CAPÍTULO III. VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL, DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS Y DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE. ACTUALIZACIÓN DE BALANCES

1. ACTIVO NO CORRIENTE	105
2. INMOVILIZADO MATERIAL	107
2.1. Valoración	108
2.1.1. Valoración inicial del inmovilizado material	108
2.1.2. Valoración posterior contable del inmovilizado material y correcciones de valor	118
2.1.3. Normas particulares de valoración contenidas en la normativa contable	119

2.1.3.1. Solares sin edificar	119
2.1.3.2. Construcciones	120
2.1.3.3. Instalaciones técnicas	121
2.1.3.4. Maquinaria	122
2.1.3.5. Utillaje	122
2.1.3.6. Mobiliario	122
2.1.3.7. Equipos para procesos de información	122
2.1.3.8. Elementos de transporte	123
2.1.3.9. Otro inmovilizado material	123
2.1.3.10. Mejora de los bienes del inmovilizado	123
2.1.3.11. Costes relacionados con grandes reparaciones (Ver epígrafe 3.8.2. Capítulo XII)	123
2.1.3.12. Inversiones sobre activos arrendados o cedidos en uso cuando no sean leasing	124
2.1.3.13. Activos de naturaleza medioambiental	124
2.1.3.14. Normas específicas de valoración: permutas y aportaciones de capital no dinerarias	125
2.1.3.15. Baja en cuentas del inmovilizado material	128
3. INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO	130
4. INVERSIONES INMOBILIARIAS	131
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	132
5.1. Reconocimiento inicial	132
5.2. Valoración posterior	133
6. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA EN EL PGC	146
7. ACTUALIZACIÓN DE BALANCES	148
7.1. Entidades y personas pudieron efectuar la actualización. Elementos actualizables al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre	148
7.2. Obligaciones de información en la memoria de las cuentas anuales	149
7.3. La amortización de los elementos actualizados y la deducción en la cuota del IS por las diferencias de tipo de gravamen	150
8. GASTOS DE CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y DE ESTABLECIMIENTO	150
III* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	152

CAPÍTULO IV. AMORTIZACIONES

1. CONCEPTO	157
2. ELEMENTOS AMORTIZABLES	157
2.1. Inmovilizado material	157
2.2. Inversiones inmobiliarias	158
2.3. Inmovilizado intangible	158
2.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta	159
3. CONTABILIZACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN	159
4. ¿CUANDO ES GASTO FISCAL UNA AMORTIZACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES?	160
5. REVERSIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LAS AMORTIZACIONES FISCALMENTE DEDUCIBLES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EFECTUADAS EN 2013 Y 2014 Y LA DEDUCCIÓN EN LA CUOTA ÍNTegra QUE GENERA	165
5.1. Limitación de las amortizaciones fiscalmente deducibles en 2013 y 2014	165
5.2. Reversión de la limitación de las amortizaciones	166
5.3. Deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades al efectuar la reversión de la limitación aplicada a las amortizaciones	173
6. MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	173
6.1. Amortización según la tabla de la LIS	174
6.1.1. Criterios generales	174
6.1.2. Amortización de elementos utilizados diariamente en más de un turno normal de trabajo	180
6.1.3. Amortización de elementos usados	182
6.1.4. Amortización de bienes revalorizados, regularizados o actualizados al amparo de leyes fiscales	184
6.1.5. Amortización de bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero ..	185

6.1.6.	Amortización de las ampliaciones o mejoras y de las grandes reparaciones	186
6.1.7.	Amortización de los envases	186
6.2.	Amortización degresiva	187
6.2.1.	Consideración general	187
6.2.2.	Porcentaje constante sobre el valor pendiente de amortización	187
6.2.3.	Método de los números dígitos	189
6.2.4.	Conclusiones sobre el método degresivo	193
6.3.	Amortización de acuerdo a un plan aprobado por la Administración tributaria	193
6.3.1.	Solicitud	193
6.4.	Amortización en la que el sujeto pasivo justifique la efectividad de la depreciación contabilizada	194
6.5.	Libertad de amortización	194
6.5.1.	Concepto	194
6.5.2.	Legislación	196
6.5.3.	Contabilización de las amortizaciones	198
6.5.4.	Libertad de amortización en elementos nuevos del activo material fijo -sin mantenimiento de empleo-. Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, sustituye a la Ley 4/2008, de 23 de diciembre. Disposición adicional undécima del TRLIS (derogada por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo)	200
6.5.4.1.	Proceso histórico del incentivo hasta el 30 de marzo de 2012	200
6.5.4.2.	Derogación de la libertad de amortización sin mantenimiento de empleo	202
6.5.5.	Libertad de amortización para inversiones de escaso valor	202
6.5.6.	Libertad de amortización para inversiones en la cadena de valor de la movilidad eléctrica, sostenible o conectada	204
6.5.7.	Libertad de amortización para inversiones que utilicen energías procedentes de fuentes renovables	205
6.6.	Amortización acelerada de determinados vehículos eléctricos	209
6.7.	Amortización acelerada de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	210
7.	CÓMO PRACTICAR LAS AMORTIZACIONES DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO ADQUIRIDOS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2015. RÉGIMEN TRANSITORIO	211
8.	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	217
8.1.	Consideraciones generales	217
8.2.	Gastos de investigación y desarrollo	219
8.3.	Fondo de comercio	220
8.4.	Derechos de traspaso	222
8.5.	Marcas	223
8.6.	Programas de ordenador	223
8.7.	Otros bienes del inmovilizado intangible	224
8.7.1.	Concesiones administrativas	224
8.7.2.	Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	225
9.	CAMBIOS DE ESTIMACIONES Y DE CRITERIOS CONTABLES EN MATERIA DE AMORTIZACIONES	225
10.	IMPlicaciones del COVID en MATERIA DE AMORTIZACIONES	226
IV*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	228
CAPÍTULO V. DETERIORO CONTABLE DEL VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DEL INTANGIBLE Y DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS Y SU NO DEDUCIBILIDAD FISCAL. DEDUCCIÓN DEL FONDO DE COMERCIO		
1.	DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL	233
1.1.	Legislación mercantil-contable	233
1.2.	Contabilización	235
1.3.	No deducibilidad fiscal de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material	238
2.	DETERIORO DEL VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	240
2.1.	Legislación mercantil-contable	240
2.1.1.	Contabilización	240
2.2.	Fiscalidad de las pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible	242

2.3. Deducción del fondo de comercio financiero en entidades no residentes	243
2.3.1. Antecedentes a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades	243
2.3.2. El fondo de comercio financiero y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades	244
3. DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS	244
V* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	246

CAPÍTULO VI. VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

1. LA VALORACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS	249
2. LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN EL PGC	252
2.1. Clasificación de activos financieros	255
2.1.1. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	255
2.1.2. Activos financieros a coste amortizado	260
2.1.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	265
2.1.4. Activos financieros a coste	267
2.2. Reclasificación de los activos financieros en el PGC	273
3. LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN EL PGC DE LAS PYMES	275
3.1. Activos financieros a coste amortizado	276
3.2. Activos financieros mantenidos para negociar	277
3.3. Activos financieros a coste	278
4. REGLAS ESPECIALES A LA HORA DE CALCULAR EL VALOR NETO CONTABLE DE LOS VALORES O PARTICIPACIONES	279
4.1. Activos financieros adquiridos con intereses devengados o dividendos acordados ..	279
4.2. Valores en los que se hubieran enajenado derechos de suscripción	281
4.3. Instrumentos de patrimonio propio. Acciones o participaciones propias en autocartera	282
5. LA FISCALIDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS	283
5.1. Fiscalidad de los activos financieros contemplados en el PGC	283
5.1.1. Fiscalidad de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	285
5.1.2. Fiscalidad de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	289
5.2. Fiscalidad de los activos financieros contemplados en el PGC PYMES	292
VI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	293

CAPÍTULO VII. DETERIORO CONTABLE DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y SU NO DEDUCIBILIDAD FISCAL

1. CONTABLEMENTE	299
1.1. Plan General de Contabilidad	299
1.1.1. Deterioro de valor de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	300
1.1.2. Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado	300
1.1.3. Deterioro de valor de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	302
1.1.4. Deterioro de valor de activos financieros a coste	304
1.2. Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas	306
1.2.1. Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado	307
1.2.2. Activos financieros mantenidos para negociar	308
1.2.3. Activos financieros al coste	308
2. FISCALIDAD DE LA LIS	309
2.1. Fiscalidad de las pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital de entidades	310
2.2. No deducibilidad fiscal de las pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda	315
2.3. Régimen transitorio	316
3. INFORMACIÓN SOBRE EL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A INCLUIR EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	317
VII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	317

CAPÍTULO VIII. DETERIORO DE CRÉDITOS POR INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES	
1. INSOLVENCIAS DEFINITIVAS	321
2. SALDOS DE DUDOSO COBRO	321
2.1. PGC, PGC PYMES y LIS.	321
2.1.1. Integración en la base imponible de determinadas dotaciones por insolencias que han generado activos por impuesto diferido y su conversión en crédito exigible frente a la Administración tributaria	329
2.2. El IVA de los saldos de dudoso cobro	333
2.3. Intereses de los saldos de dudoso cobro	338
VIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.	339
CAPÍTULO IX. VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS. DETERIORO DE SU VALOR. LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 14 DE ABRIL DE 2015	
1. VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS SEGÚN EL PGC, EL PGC PYMES Y LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 14 DE ABRIL DE 2015	343
1.1. Valoración de las existencias. Precio de adquisición y coste de producción	343
1.2. Los efectos de las devoluciones, rappels y descuentos sobre compras por pronto pago en la valoración de existencias	357
1.3. Existencias en repuestos. Repuestos del inmovilizado	359
1.4. Existencias en embalajes y envases	359
1.5. Métodos de valoración de las existencias	359
1.6. Información sobre las existencias en la memoria de las cuentas anuales	363
1.7. Cambio de criterio de valoración de las existencias	364
2. VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS SEGÚN LA LEGISLACIÓN FISCAL	364
3. CONTABILIZACIÓN DE LAS EXISTENCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	366
4. VALORACIÓN POSTERIOR DE LAS EXISTENCIAS. LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	367
4.1. El PGC y el PGC PYMES	367
4.2. Contabilización y fiscalidad del deterioro de valor de las existencias	369
IX* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.	373
CAPÍTULO X. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING (ACTIVO NO CORRIENTE) Y RENTING	
1. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	377
1.1. Consideración general.....	377
1.2. El arrendamiento financiero en los PPGGCC.....	377
1.3. Contabilidad del arrendatario	379
1.4. Contabilidad del arrendador	386
1.5. La fiscalidad de los arrendamientos financieros (artículo 106 de la LIS).....	389
1.6. Ejercicio de la opción de compra y renuncia a su ejercicio.....	403
1.7. Subrogación en un contrato de arrendamiento financiero. Contabilización.....	404
1.8. Pérdida o inutilización del bien objeto del leasing	405
1.9. Transmisión de activos adquiridos por leasing, no amortizados totalmente	405
1.10. Ventas con arrendamiento financiero posterior	406
1.11. Arrendamientos de terrenos y edificios	407
2. EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LAS MICROEMPRESAS.....	408
3. CONCEPTO Y CONTABILIZACIÓN DEL "RENTING"	409
X* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.	412
CAPÍTULO XI. CONTABILIZACIÓN DEL IVA	
1. CONSIDERACIÓN GENERAL	417
2. EL IVA DE LA FACTURACIÓN PENDIENTE DE RECIBIR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	417
3. CONTABILIZACIÓN CUANDO SEA MAYOR EL IVA REPERCUTIDO QUE EL IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	418
4. CONTABILIZACIÓN CUANDO SEA MAYOR EL IVA SOPORTADO DEDUCIBLE QUE EL IVA REPERCUTIDO. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN	418
5. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IVA EN LOS SUPUESTOS DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO	421

6. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IVA EN ENTREGAS Y ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS	422
7. CUOTAS SOPORTADAS CON ANTERIORIDAD AL COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES	422
8. LIMITACIÓN DEL DERECHO A DEDUCIR LAS CUOTAS SOPORTADAS DEL IVA	424
9. REGLA DE PRORRATA	428
9.1. Prorrata general. Las subvenciones, la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y la Ley 3/2006, de 29 de marzo ..	429
9.1.1. Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al IVA, que se integran en la base imponible del IVA	429
9.1.2. Las subvenciones y la sentencia del TJ de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005	435
9.1.3. Procedimiento de la prorrata general	436
9.1.4. Contabilización de la prorrata general	436
9.2. Prorrata especial	437
9.3. Regla de prorrata en bienes de inversión	438
XI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	441
CAPÍTULO XII. PATRIMONIO NETO Y PASIVO. PROVISIONES	
1. PATRIMONIO NETO	447
2. PASIVOS FINANCIEROS	450
2.1. Clasificación de pasivos financieros	452
2.1.1. Pasivos financieros a coste amortizado	452
2.1.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	459
2.2. Reclasificación de pasivos financieros	460
2.3. Baja de pasivos financieros	460
2.4. Criterios de primera aplicación de las modificaciones del PGC 2007 en materia de clasificación y valoración de pasivos financieros en el primer ejercicio que se inicie a partir de 1-1-2021	461
2.5. Información a incluir en la memoria en materia de instrumentos financieros en el primer ejercicio que se inicie a partir de 1-1-2021	462
3. PROVISIONES	463
3.1. Cuenta 140 del PGC 2007. Provisión para retribuciones a largo plazo al personal ..	466
3.2. Cuenta 141 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión para impuestos	470
3.3. Cuenta 142 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión para otras responsabilidades	473
3.4. Cuenta 143 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	476
3.5. Cuenta 145 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión para actuaciones medioambientales	478
3.6. Cuenta 146 del PGC 2007. Provisión para reestructuraciones	481
3.7. Cuenta 147 del PGC 2007. Provisiónes por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	483
3.8. Provisiónes por riesgo derivadas de garantías de reparación y revisión o de devoluciones de ventas. Las grandes reparaciones	485
3.8.1. Provisiónes por garantías de reparación y revisión o de devoluciones de ventas	485
3.8.2. Las grandes reparaciones	493
3.9. Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	494
3.10. Provisión por exceder los costes de cumplimiento de un contrato los beneficios esperados	495
3.11. Información a suministrar en la memoria de las cuentas anuales en relación a las provisiones	496
XII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	496
CAPÍTULO XIII. IMPUTACIÓN DE LOS GASTOS AL DEVENGO. PERIODIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO. GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES FISCALMENTE	
1. IMPUTACIÓN DE LOS GASTOS AL DEVENGO	501
1.1. El Código de Comercio y la imputación de los gastos	501
1.2. La LIS y la imputación de los gastos	502

2. PERIODIFICACIÓN DE LOS GASTOS	513
2.1. Gastos anticipados	514
2.2. Intereses pagados por anticipado.	515
3. JUSTIFICACIÓN FISCAL DEL GASTO	516
3.1. Facturas ordinarias y simplificadas	518
3.1.1. Requisitos deberán contener las facturas ordinarias	518
3.2. Las facturas simplificadas	521
3.3. Expedición de facturas duplicadas y rectificativas	523
3.4. Quienes pueden expedir y entregar las facturas.	525
3.5. Medios de expedición de las facturas en papel y electrónicas	526
3.6. Conservación de las facturas	527
3.7. Los requisitos de las facturas y el carácter de documento justificativo del gasto a efectos del Impuesto sobre Sociedades	529
4. GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES FISCALMENTE	532
5. ASIMETRÍAS HÍBRIDAS	546
6. OTRAS PARTIDAS DEDUCIBLES FISCALMENTE	548
6.1. Indemnizaciones debidas sobre operaciones y valores de explotación	549
6.2. Pérdidas sufridas en valores de explotación.	549
6.3. Diferencias negativas de cambio de moneda extranjera	549
6.4. Cantidades que las Cajas Generales de Ahorro Popular destinen a la financiación de obras benéfico-sociales	549
6.5. Cantidades que las Cooperativas inviertan en el Fondo de Reserva Obligatorio y en el Fondo de Educación y Promoción	550
6.6. Retribuciones de los Administradores de la sociedad	551
6.7. Donativos a Sociedades de Desarrollo Industrial Regional	558
6.8. Donativos a entidades beneficiarias del mecenazgo	558
XIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.	558

CAPÍTULO XIV. COMPRAS

1. CONCEPTO	563
2. GASTOS ACCESORIOS DE LAS COMPRAS	564
3. CONTABILIZACIÓN DE LAS COMPRAS	564
4. DEVOLUCIONES DE COMPRAS Y OPERACIONES SIMILARES	566
5. DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y "RAPPELS" POR COMPRAS	566
5.1. Descuentos en factura	566
5.2. "Rappels" por compras	566
6. DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR PRONTO PAGO	567
XIV* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.	568

CAPÍTULO XV. GASTOS DE PERSONAL

1. SUELdos Y SALARIOS	571
1.1. Sueldos y salarios satisfechos en dinero.	571
1.2. Retribuciones no dinerarias	585
1.2.1. Retribuciones en especie	585
1.2.2. Acuerdos con la Administración para la valoración de las retribuciones en especie.	595
1.2.3. Retribuciones que no tienen la consideración de en especie.	595
1.2.4. Rendimientos del trabajo en especie que están exentos	596
1.2.5. Ingresos a cuenta por las retribuciones en especie	599
2. OTROS GASTOS DE PERSONAL: GASTOS DE LOCOMOCIÓN, MANUTENCIÓN Y ESTANCIA	599
3. LAS RETRIBUCIONES EN METÁLICO Y EN ESPECIE Y LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	602
4. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	603
5. INDEMNIZACIONES SATISFECHAS POR LA SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE RELACIONES LABORALES	605
6. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO MEDIANTE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES DE APORTACIÓN O PRESTACIÓN DEFINIDA	609
7. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	612
8. OTROS GASTOS SOCIALES	614

9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RETENEDORA Y DEL TRABAJADOR. ACTAS POR RETENCIONES NO PRACTICADAS	614
XV* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	618
XV** MODELOS RELACIONADOS CON ESTE TÍTULO	620
CAPÍTULO XVI. TRIBUTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES FISCALMENTE. ACTAS DE INSPECCIÓN, CUOTA, SANCIÓN E INTERESES, SU CONTABILIZACIÓN	
1. TRIBUTOS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE GASTO DEDUCIBLE EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	625
2. TRIBUTOS QUE NO TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE GASTO DEDUCIBLE DE LOS INGRESOS	627
3. LA CUOTA CAMERAL Y LA PERTENENCIA VOLUNTARIA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA	633
XVI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	634
XVI** LEY GENERAL TRIBUTARIA 58/2003	635
XVI*** LEY GENERAL TRIBUTARIA (58/2003). CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	639
CAPÍTULO XVII. SERVICIOS EXTERIORES	
1. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	651
2. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CÁRONES	652
3. CANTIDADES DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL ACTIVO FIJO MATERIAL UTILIZADO POR LA EMPRESA	659
3.1. Gastos de conservación y reparación	659
3.2. Renovación del inmovilizado material	661
3.3. Ampliaciones y mejoras del inmovilizado	661
4. CANTIDADES DEVENGADAS POR TERCEROS EN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD O EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA	663
5. TRANSPORTES Y FLETES	665
6. PRIMAS DE SEGUROS	665
7. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	666
8. MATERIAL DE OFICINA, COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	666
9. COMPENSACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DEL TRABAJO A DISTANCIA	667
10. SUMINISTROS DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD	667
XVII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	668
CAPÍTULO XVIII. GASTOS FINANCIEROS. LIMITACIÓN A LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS FINANCIEROS	
1. PPGGCC Y LIS	671
1.1. Los préstamos participativos	677
1.2. Los préstamos de valores	679
2. GASTOS FINANCIEROS DEVENGADOS Y NO VENCIDOS	681
3. LIMITACIÓN A LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS FINANCIEROS	682
3.1. Antecedentes de la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros	682
3.2. La LIS y el alcance de la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros	683
3.3. Entidades a las que no afecta la limitación	690
3.4. Especialidad para las entidades que tributen por el régimen de consolidación fiscal	690
4. GASTOS FINANCIEROS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE DERIVADOS DE DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO	691
XVIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	691
CAPÍTULO XIX. INGRESOS COMPUTABLES POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. IMPUTACIÓN DE LOS INGRESOS Y SU PERIODIFICACIÓN	
1. INGRESOS COMPUTABLES POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	695
1.1. Ingresos por ventas y prestación de servicios en el PGC 2007	696
1.1.1. Condiciones para el reconocimiento contable de los ingresos por ventas y prestación de servicios en el PGC 2007	697
1.1.1.1. Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo	698

1.1.1.2. Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo	699
1.1.2. Valoración de los ingresos por ventas y prestación de servicios en el PGC 2007	699
1.2. Ingresos por ventas y prestación de servicios en el PGC PYMES	703
1.2.1. Condiciones para el reconocimiento contable de los ingresos por ventas y prestación de servicios en el PGC PYMES	703
1.3. Tratamiento de los ingresos por ventas y prestación de servicios durante la pandemia	705
1.4. Grupo 7. Ventas e Ingresos	706
2. REGLAS ESPECIALES	708
2.1. Costes incrementales de la obtención de un contrato	708
2.2. Costes derivados del cumplimiento de un contrato	709
2.3. Ventas con derecho a devolución	709
2.4. Garantías entregadas por la empresa a sus clientes	711
2.5. Tratamiento de las cantidades recibidas por cuenta de terceros	713
2.6. Opciones del cliente sobre bienes y servicios adicionales	715
2.7. Acuerdos de cesión de licencias	716
3. IMPUTACIÓN DE LOS INGRESOS	718
3.1. El Código de Comercio y la imputación de los ingresos	718
3.2. La LIS y la imputación de los ingresos	719
4. CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS: IVA REPERCUTIDO	733
5. INGRESOS DEL SUBGRUPO 70 DE LOS PPGGCC	735
6. INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	736
7. ECOTASA O PUNTO VERDE	737
8. TRABAJOS REALIZADOS PARA EL INMOVILIZADO	738
9. INDEMNIZACIONES DEVENGADAS SOBRE OPERACIONES Y VALORES DE EXPLOTACIÓN	741
10. PERIODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	742
10.1. Ingresos anticipados	742
10.2. Intereses cobrados por anticipado	744
11. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA MEMORIA SOBRE INGRESOS	744
XIX* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	745
XIX** ASIMISMO DEBEMOS RECORDAR	746

CAPÍTULO XX. INGRESOS FINANCIEROS. OBLIGACIÓN DE RETENER E INGRESAR A CUENTA

1. INGRESOS FINANCIEROS. CONCEPTO	749
2. INTEGRACIÓN EN LA BASE IMPONIBLE DE LOS INGRESOS FINANCIEROS	749
3. EL SUBGRUPO 76. INGRESOS FINANCIEROS	750
4. INGRESOS FINANCIEROS POR PARTICIPACIONES EN CAPITAL, VALORES NEGOCIA- BLES, PRÉSTAMOS Y OTROS CRÉDITOS	751
4.1. Dividendos	752
4.2. Rendimientos explícitos	753
4.2.1. Intereses y demás rendimientos pactados expresamente	753
4.2.2. Contabilización de los rendimientos explícitos	754
4.3. Rendimientos implícitos	755
4.4. Rendimientos mixtos	757
4.5. Préstamos de valores	757
5. NORMAS SOBRE RETENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OBLIGACIONES FORMALES RELATIVAS A ACTIVOS FINANCIEROS Y A OTROS VALORES MOBILIARIOS CON REN- DIMIENTO IMPLÍCITO	759
5.1. Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta	759
5.2. Excepciones a la obligación de retener y de ingresar a cuenta	759
5.3. Sujetos obligados a retener o efectuar un ingreso a cuenta	764
5.4. Requisitos fiscales para la transmisión, reembolso y amortización de activos finan- cieros	766
5.5. Base de retención sobre los rendimientos del capital mobiliario	766
5.5.1. Regla general	766
5.5.2. Reglas especiales	767

5.6. Porcentaje de retención e ingreso a cuenta	767
5.7. Nacimiento de la obligación de retener y de ingresar a cuenta	768
5.7.1. Regla general	768
5.7.2. Reglas especiales	768
5.8. Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta	768
6. NO SON INGRESOS FINANCIEROS	769
XX* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	770
XX** ASIMISMO DEBEMOS RECORDAR	770
CAPÍTULO XXI. SUBVENCIONES	
1. SUBVENCIONES DE CAPITAL OTORGADAS POR TERCERAS PERSONAS NO SOCIOS ..	773
1.1. El PGC y las subvenciones de capital	774
1.2. El PGC PYMES y las subvenciones de capital	785
1.3. Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS)	790
2. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	791
2.1. PGC 2007 y PGC PYMES	791
2.2. LIS	792
3. SUBVENCIONES/APORTACIONES OTORGADAS POR LOS SOCIOS	794
4. SUBVENCIONES QUE NO SE INTEGRAN EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	795
5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ..	797
XXI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	797
CAPÍTULO XXII. DIFERENCIAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA	
1. CONSIDERACIONES GENERALES. MONEDA DISTINTA DE LA FUNCIONAL. PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS	801
2. VALORACIÓN INICIAL DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	802
3. VALORACIÓN POSTERIOR: AL CIERRE DEL EJERCICIO Y A LA LIQUIDACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES	803
3.1. Partidas monetarias	803
3.2. Partidas no monetarias	807
3.2.1. Partidas no monetarias valoradas a coste histórico	807
3.2.2. Partidas no monetarias valoradas a valor razonable	809
4. CONVERSIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN ..	812
5. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA MEMORIA	814
XXII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	815
CAPÍTULO XXIII. VALORACIÓN DE LAS RENTAS PROCEDENTES DE TRANSMISIÓNES Y OPERACIONES SOCIETARIAS (ARTÍCULO 17 DE LA LIS). OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS	
1. CRITERIOS GENERALES Y METODOLOGÍA DE ESTUDIO	819
1.1. Impuesto sobre Sociedades	819
1.2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	821
2. TRANSMISIÓNES. LEGISLACIÓN CONTABLE Y FISCAL	822
2.1. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	822
2.2. Acciones liberadas	826
2.3. Venta de derechos de suscripción preferente cotizan o no en Bolsa	827
2.4. Incremento en el usufructuario por cancelación del usufructo de acciones	829
2.5. Traspaso de local de negocio	831
2.6. Indemnizaciones percibidas por seguros de pérdidas o siniestros en elementos patrimoniales	833
3. TRANSMISIÓNES U OPERACIONES SOCIETARIAS QUE DEBEN VALORARSE A VALOR DE MERCADO	835
3.1. Supuestos	835
3.2. Integración en la base imponible	835
3.3. Efectos para el adquirente de la sustitución del valor contable por el valor de mercado	836
3.4. Incremento de patrimonio a título lucrativo	837
3.4.1. Donaciones otorgadas por terceros distintos a los socios	837

3.4.2. Donaciones otorgadas por socios	843
3.5. Aportaciones no dinerarias a sociedades y valores recibidos en contraprestación	844
3.6. Disolución de sociedades y separación de socios	850
3.7. Reducción de capital con devolución de aportaciones	857
3.8. Reparto de la prima de emisión	863
3.8.1. Por la aportación de la prima de emisión	863
3.8.2. Por la distribución de la prima de emisión	865
3.9. Distribución de beneficios mediante la entrega de elementos no dinerarios	868
3.10. Fusión, absorción y escisión total o parcial	871
3.10.1. Fusiones, escisiones y aportaciones de activos acogidas al régimen especial del título VII, capítulo VII de la LIS	871
3.10.2. Fusiones, escisiones y aportaciones a las que no se aplica el régimen fiscal especial de la LIS	881
3.11. Permuta	882
3.12. Canje	889
4. TRANSMISIÓN DE TÍTULOS DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO LA CONSIDERACIÓN DE TRANSPARENTES. RÉGIMEN TRANSITORIO	891
5. RENTAS OBTENIDAS EN LA TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES QUE TENGAN RESERVAS QUE HAYAN TRIBUTADO EN EL RÉGIMEN SOCIEDADES PATRIMONIALES	894
6. ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS. ENAJENACIÓN Y REDUCCIÓN DE CAPITAL PARA SU AMORTIZACIÓN	895
XXIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	901

CAPÍTULO XXIV. VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

1. ¿QUIENES SON PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS?	907
2. VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS A VALOR DE MERCADO	911
3. MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO EN LAS OPERACIONES VINCULADAS. ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD	914
3.1. Métodos de determinación de valor de mercado en operaciones vinculadas	914
3.2. Análisis de comparabilidad y el método de valoración más adecuado	917
3.3. Incidencia del COVID-19 en la determinación del precio de mercado	922
4. COMPROBACIÓN FISCAL DEL VALOR DE MERCADO	923
5. AJUSTES DE PRIMER NIVEL Y AJUSTES SECUNDARIOS	926
5.1. Ajustes primarios	926
5.2. Ajustes secundarios	928
5.3. No aplicación de los ajustes secundarios en el caso de restitución patrimonial	933
5.4. Consideración especial para las operaciones entre empresas del mismo grupo	933
6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REPARTO DE COSTES ENTRE VINCULADAS	939
6.1. Prestaciones de servicios entre vinculadas	940
6.2. El valor de mercado, el convenido y los servicios profesionales	941
6.3. Acuerdos de reparto de costes de bienes o servicios entre vinculadas	944
6.4. Contribuyentes que posean un establecimiento permanente en el extranjero	945
7. OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS	948
7.1. Excepciones a la obligación de documentación	949
7.2. Documentación específica del grupo al que pertenezca el contribuyente (artículo 15 del RIS)	950
7.3. Documentación específica del contribuyente (artículo 16 del RIS)	951
7.4. Los grupos y la información país por país (artículos 13 y 14 del RIS)	953
8. OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN. MODELO 232	954
9. SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA VALORACIÓN PREVIA DE LAS OPERACIONES VINCULADAS	956
10. INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN QUE PUEDEN INCURRIR LAS PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS	960
XXIV* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	962

CAPÍTULO XXV. FISCALIDAD DE LOS BIENES Y DERECHOS NO CONTABILIZADOS, REVALORIZADOS VOLUNTARIAMENTE O COMPROBADOS, ADMINISTRATIVAMENTE. DESTINO DE LA REGULARIZACIÓN ESPECIAL DE BIENES O DERECHOS DEL RDL 12/2012

1. BIENES Y DERECHOS NO CONTABILIZADOS O NO DECLARADOS. REGISTRO DEUDAS INEXISTENTES. PRESUNCIÓN DE OBTENCIÓN DE RENTAS. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE PRESUNCIÓN POR BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO	967
2. ELEMENTOS REVALORIZADOS VOLUNTARIAMENTE.....	971
2.1. Antecedentes.....	971
2.2. La LIS	971
3. DESTINO DE LA REGULARIZACIÓN ESPECIAL DE BIENES O DERECHOS DEL REAL DECRETO-LEY 12/2012	974
XXV* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	975

CAPÍTULO XXVI. EXENCIÓN PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN DE LAS RENTAS DE DIVIDENDOS Y PLUSVALIAS POSITIVAS, TANTO INTERNAS COMO INTERNACIONALES. EXENCIÓN DE RENTAS POSITIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

1. INTRODUCCIÓN	979
2. EXENCIÓN DE LOS DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS DE ENTIDADES	980
3. EXENCIÓN DE LA RENTA POSITIVA OBTENIDA EN LA TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN UNA ENTIDAD	986
3.1. Reglas especiales para participaciones valoradas con arreglo al régimen especial de reestructuración	989
3.2. No aplicación de la exención de la renta positiva obtenida en la transmisión de la participación, prevista en el apartado 3 del artículo 21 de la LIS	990
4. RENTAS NEGATIVAS OBTENIDAS EN LA TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN UNA ENTIDAD	990
5. NO APLICACIÓN DE LAS EXENCIÓNES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LIS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN	994
6. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES.....	994
7. EXENCIÓN DE LAS RENTAS POSITIVAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. NO INTEGRACIÓN EN LA BASE DE LAS RENTAS NEGATIVAS	995
7.1. Régimen general	995
7.2. Rentas positivas ordinarias del establecimiento permanente	995
7.3. Rentas negativas ordinarias del establecimiento permanente.....	997
7.4. Rentas positivas y negativas derivadas de la transmisión del establecimiento permanente	998
7.5. Rentas negativas derivadas del cese del establecimiento permanente	998
7.6. No aplicación del régimen de exención de las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	999
XXVI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1000

CAPÍTULO XXVII. REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE. REDUCCIÓN DE LAS RENTAS PROCEDENTES DE CESIÓN DE PATENTES. RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. EXENCIÓN PARCIAL DE RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS INMUEBLES

1. CONSIDERACIÓN GENERAL DE LAS REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE	1005
2. REDUCCIÓN EN LA BASE IMPONIBLE DE LAS RENTAS PROCEDENTES DE LA CESIÓN DE PATENTES Y OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	1005
2.1. Reducción de rentas netas procedentes de determinados activos intangibles. Régimen artículo 23 de la LIS redacción LPGE 2018	1006
2.2. Acuerdos previos.....	1008
3. RESERVA DE CAPITALIZACIÓN	1013
3.1. Reducción del 10 % de la reserva de capitalización	1013
3.2. Determinación del incremento de los fondos propios	1016
3.3. Incumplimiento de los requisitos.....	1020

4. EXENCIÓN DE RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS INMUEBLES.....	1020
4.1. Beneficio fiscal	1021
4.2. Renta de la transmisión no amparada	1021
XXVII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1022
CAPÍTULO XXVIII. COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	
1. OBJETO DE LA COMPENSACIÓN.....	1027
1.1. Base imponible compensable	1027
1.2. Período de compensación de las bases imponibles negativas	1027
1.3. Carácter voluntario de la compensación y momento en que puede ser aplicada (rectificaciones posteriores y comprobaciones administrativas)	1028
2. LÍMITE DE LA COMPENSACIÓN.....	1029
3. MOMENTO DE REGISTRAR CONTABLEMENTE EL CRÉDITO POR COMPENSACIÓN.....	1031
4. COMPROBACIÓN INSPECTORA	1032
5. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.....	1033
6. CONTABILIZACIÓN	1034
6.1. Asientos a realizar en el ejercicio en que se produce la base imponible negativa ..	
6.2. Asientos a realizar en el ejercicio en que la base imponible negativa se compensa con la base imponible previa positiva	1037
6.3. Asientos a realizar en los casos de aumento, reducción o pérdida del derecho a compensar o modificación de los tipos de gravamen	1040
7. BASES IMPONIBLES NEGATIVAS NO SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE SOCIEDADES INACTIVAS O PATRIMONIALES	1042
8. REGIMEN TRANSITORIO DE COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS EN SOCIEDADES TRANSPARENTES	1044
9. COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS EN SOCIEDADES PATRIMONIALES	1044
10. COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS EN GRUPOS EN CONSOLIDACIÓN FISCAL	1045
11. COMPENSACIÓN EN FUSIONES, ESCISIONES Y APORTACIONES DE ACTIVO	1045
12. COMPENSACIÓN EN COOPERATIVAS.....	1046
13. COMPENSACIÓN EN LAS AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO ESPAÑOLAS	1047
14. COMPENSACIÓN EN LAS UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS	1047
15. COMPENSACIÓN EN SOCIEDADES DE HIDROCARBUROS	1047
XXVIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1048
CAPÍTULO XXIX. LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. DIFERENCIAS PERMANENTES Y TEMPORARIAS. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	
1. LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	1053
1.1. La cuenta de pérdidas y ganancias	1053
1.2. El estado de cambios en el patrimonio neto	1054
2. CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y DE LA CUOTA POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1059
2.1. Consideración como gasto o ingreso	1059
2.2. El impuesto corriente.....	1060
2.3. Diferencias permanentes.....	1063
2.3.1. Concepto y supuestos	1063
2.4. Impuesto diferido. Diferencias temporarias	1067
2.4.1. Diferencias temporarias deducibles. Contabilización en la cuenta 4740. Activos por diferencias temporarias deducibles.....	1070
2.4.2. Diferencias temporarias imponibles. Contabilización en la cuenta 479. Pasivos por diferencias temporarias imponibles	1075
2.4.3. Diferencias temporarias originadas por ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades	1080
2.4.4. Diferencias temporarias producidas en una combinación de negocios	1084
2.4.5. Diferencias temporarias producidas en el reconocimiento inicial de un elemento -que no proceda de una combinación de negocios- cuando su valor contable difiera del atribuido a efectos fiscales	1085

2.5. Contabilización del crédito fiscal por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar.....	1086
2.6. Menciones en la memoria de las cuentas anuales	1091
2.6.1. Contabilización del crédito fiscal por deducciones en las sociedades que tributan en el Régimen de Consolidación Fiscal	1093
2.7. Contabilización del Impuesto sobre beneficios en las microempresas.....	1094
2.8. Régimen transitorio de los ajustes extracontables realizados al amparo de la normativa anterior a la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).....	1095
2.9. Ajustes negativos y positivos en la imposición sobre beneficios. Variación de los activos y pasivos por impuesto diferido.....	1095
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	1097
3.1. Dividendo a cuenta.....	1103
3.2. Perceptor del dividendo	1104
3.3. Aplicaciones obligatorias del resultado positivo	1105
XXIX* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1106

CAPÍTULO XXX. CUOTA ÍNTegra. TIPOS DE GRAVAMEN. DEDUCCIONES DE LA CUOTA

1. CUOTA ÍNTegra	1111
2. TIPOS DE GRAVAMEN VIGENTES PARA LOS PERÍODOS IMPOSITIVOS QUE SE INICIAN DENTRO DE 2023	1111
3. TIPO DE GRAVAMEN PARA LAS ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN.....	1113
4. TIPO DE GRAVAMEN PARA LAS EMPRESAS EMERGENTES	1116
5. DEDUCCIONES DE LA CUOTA	1117
6. CUOTA LÍQUIDA	1117
7. TRIBUTACIÓN MÍNIMA	1117
XXX* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1120

CAPÍTULO XXXI. ELIMINACIÓN DE LA DEDUCCIÓN EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA. RÉGIMEN TRANSITORIO. DEDUCCIONES EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

1. ELIMINACIÓN DE LA DEDUCCIÓN EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA.....	1125
1.1. Consideración general de la deducción para evitar la doble imposición interna, eliminada por la LIS	1125
1.1.1. Eliminación de la deducción en la cuota por dividendos y participaciones en beneficios	1125
1.1.2. Eliminación de la deducción para evitar la doble imposición interna en el caso de transmisión de participaciones.....	1126
1.1.3. Régimen transitorio.....	1126
2. DEDUCCIÓN EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	1127
3. DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL AL MISMO CONTRIBUYENTE (MÉTODO DE IMPUTACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LIS). RENTAS NEGATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	1127
3.1. Requisitos de la deducción para evitar la doble imposición jurídica internacional a través del método de imputación	1128
3.2. Base de la deducción	1128
3.3. Cálculo de la deducción	1129
3.4. Comprobaciones de las deducciones para evitar la doble imposición	1131
4. DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN ECONOMICA INTERNACIONAL DE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR FILIALES EXTRANJERAS A SOCIEDADES ESPAÑOLAS (MÉTODO DE IMPUTACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LIS).....	1132
4.1. Requisitos de la deducción, para evitar la doble imposición internacional de dividendos y participaciones en beneficios por el método de imputación.....	1132
4.2. Base imponible a incorporar por el dividendo y base de la deducción	1133
4.3. Cálculo de la deducción y límite conjunto con la deducción por doble imposición jurídica internacional del artículo 32 de la LIS	1134
4.4. Régimen transitorio	1136

4.5. Comprobación por la Administración de la deducción para evitar la doble imposición económica internacional	1137
5. DEDUCCIÓN EN LA CUOTA EN EL CASO DE INCLUSIÓN OBLIGADA EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES DE DETERMINADAS RENTAS POSITIVAS OBTENIDAS POR ENTIDADES NO RESIDENTES	1137
6. LÍMITES DE LAS DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN PARA GRANDES EMPRESAS	1138
7. CONTABILIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS EXTRANJEROS DE NATURALEZA SIMILAR AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN	1138
8. PROCEDIMIENTOS AMISTOSOS EN MATERIA DE IMPOSICIÓN ENTRE ESTADOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN	1139
XXXI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1140
CAPÍTULO XXXII. BONIFICACIONES	
1. BONIFICACIÓN POR RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA Y MELILLA	1145
1.1. Cuantía de la bonificación	1145
1.2. Entidades que pueden acogerse a la bonificación	1146
1.3. Rentas que se entienden obtenidas en Ceuta y Melilla	1146
2. BONIFICACIONES EN LA CUOTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	1147
2.1. Cuantía de la bonificación	1148
2.2. ¿Qué entidades pueden acogerse a la bonificación?	1148
2.3. Requisitos para disfrutar de la bonificación	1148
3. BONIFICACIÓN POR COOPERATIVA ESPECIALMENTE PROTEGIDA FISCALMENTE	1148
3.1. Cuantía de la bonificación	1148
3.2. ¿Qué entidades pueden acogerse a la bonificación?	1148
3.3. Características	1148
4. OTRAS BONIFICACIONES	1149
XXXII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1151
CAPÍTULO XXXIII. DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES. DEDUCCIONES TRANSITORIAS POR REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES	
1. DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES	1155
1.1. Deduciones permanentes en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades	1155
1.1.1. Deduciones transitorias en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades por reversión de medidas temporales	1155
2. DEDUCCIONES POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA	1155
2.1. Dedución por investigación y desarrollo (I+D)	1155
2.1.1. Concepto de investigación y desarrollo	1156
2.1.2. Base de la deducción por investigación y desarrollo	1160
2.1.3. Porcentaje de deducción por los gastos en investigación y desarrollo	1162
2.1.4. Porcentaje de deducción por las inversiones en investigación y desarrollo	1162
2.2. Dedución por innovación tecnológica (IT)	1163
2.2.1. Concepto de innovación tecnológica	1163
2.2.2. Base de la deducción por innovación tecnológica y porcentajes de deducción	1164
2.3. Actividades no se consideran de I+D+IT	1165
2.4. Consideraciones generales a las deducciones por I+D+IT	1166
2.5. Bonificación en la cotización a la Seguridad Social correspondiente al personal investigador	1172
2.6. Aplicación e interpretación de la deducción por I+D+IT	1174
2.6.1. Valoración previa por la Administración tributaria de los gastos correspondientes a proyectos de investigación científica o de innovación tecnológica	1174
2.6.2. Informes motivados vinculantes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	1175
2.7. Contabilización de la inversión afecta a I+D+IT	1178

3. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFÍCAS, SERIES AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS EN VIVO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES	1178
4. DEDUCCIONES POR CREACIÓN DE EMPLEO POR CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES	1185
5. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN DE EMPLEO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1185
6. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES PORTUARIAS	1187
7. DEDUCCIÓN POR CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL	1189
8. DEDUCCIONES TRANSITORIAS EN LA CUOTA INTEGRA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES	1190
8.1. Deducción transitoria en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades por reversión de la limitación aplicada a las amortizaciones en los períodos impositivos iniciados en 2013 y 2014	1191
8.2. Deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades que se integren en la base imponible derivadas de la amortización correspondiente al incremento neto del valor resultante de la actualización de balances	1194
9. DEDUCCIONES ELIMINADAS POR LA LIS Y QUE ESTABAN VIGENTES EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES A 2015 PARA LAS QUE SE PREVÉ UN RÉGIMEN TRANSITORIO	1194
10. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE APLICAR EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1195
11. RÉGIMENES ESPECIALES DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	1196
11.1. Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	1196
12. FORMA DE APLICAR LAS DEDUCCIONES	1196
13. COMPROBACIÓN DE LAS DEDUCCIONES	1201
XXXIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1202

CAPÍTULO XXXIV. DEDUCCIONES POR RETENCIones Y PAGOS FRACCIONADOS. CUOTA A INGRESAR O A DEVOLVER EN EL IS

1. DEDUCCIÓN POR RETENCIones E INGRESOS A CUENTA	1207
2. DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	1209
2.1. Plazos para efectuar los pagos fraccionados	1210
2.2. ¿Quiénes están obligados a efectuar el pago fraccionado?	1210
2.3. Cálculo del pago fraccionado	1210
2.3.1. Sistema normal de pago fraccionado basado en la cuota íntegra de ejercicios anteriores (art. 40.2 de la LIS)	1210
2.3.2. Sistema de pago fraccionado en base a los resultados del ejercicio 2023 (art. 40.3 de la LIS)	1213
2.4. Consideración de deuda tributaria de los pagos fraccionados	1217
2.5. Pagos fraccionados en las operaciones de fusión y escisión	1218
2.6. Pagos fraccionados en el régimen de consolidación fiscal	1218
2.7. Pagos fraccionados en las uniones temporales de empresas y en las agrupaciones de interés económico	1218
2.8. Pagos fraccionados en el régimen de Entidades Navieras en función del tonelaje	1218
3. CUOTA A INGRESAR O A DEVOLVER. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1219
XXXIV* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1223

CAPÍTULO XXXV. RÉGIMEN FISCAL DE ENTIDADES DEDICADAS AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS

1. ENTIDADES QUE PUEDEN ACOGERSE AL RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1227
1.1. Incompatibilidades	1228
1.2. Requisitos para la aplicación del régimen	1229
2. BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1230
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS A LOS SOCIOS CON CARGO A LAS RENTAS BONIFICADAS	1230
4. TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD ACOGIDA AL RÉGIMEN FISCAL DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1233

5. CONTABILIZACIÓN	1235
6. OPCIÓN POR EL RÉGIMEN	1235
XXXV* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1235
CAPÍTULO XXXVI. CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO FISCAL	
1. "EMPRESAS DEL GRUPO" Y "EMPRESAS ASOCIADAS".....	1239
2. DEFINICIÓN MERCANTIL DEL GRUPO	1240
3. CONSOLIDACIÓN CONTABLE.....	1243
4. CONSOLIDACIÓN FISCAL	1256
4.1. Definición del grupo fiscal	1256
4.2. Requisitos	1257
4.2.1. Requisitos para ser entidad dominante	1257
4.2.2. Requisitos para ser entidad dependiente	1260
4.3. Diferencias entre la legislación mercantil-contable y la fiscal, para constituir un "grupo de sociedades"	1261
4.4. Opción	1262
4.5. Inclusión o exclusión de sociedades en el grupo fiscal después de constituido	1263
4.6. Duración del régimen tributario de la consolidación.....	1264
4.7. Base imponible consolidada del grupo fiscal.....	1264
4.7.1. Reglas especiales para la determinación de las bases imponibles individuales que integren la base consolidada.....	1268
4.7.2. Criterios para efectuar las eliminaciones y las incorporaciones por operaciones intergrupo	1270
4.7.2.1. Eliminaciones	1270
4.7.2.2. Incorporaciones	1274
4.7.2.3. Reglas especiales de determinación de la base imponible del grupo fiscal para el supuesto de que una entidad se incorpore al mismo	1277
4.8. Compensación de bases imponibles negativas	1279
4.9. Cuota. Bonificaciones, deducciones y retenciones	1282
4.10. Obligaciones de información	1284
4.11. Período impositivo	1285
4.12. Declaración y autoliquidación del grupo fiscal	1285
5. RESPONSABILIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO DEL PAGO DE LA DEUDA CONSOLIDADA	1286
6. EXTINCIÓN Y PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	1287
6.1. Extinción del grupo fiscal	1287
6.2. Pérdida del régimen de grupo consolidado	1287
7. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN O DE LA EXTINCIÓN DEL GRUPO FISCAL	1287
XXXVI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1289
XXXVI** ASIMISMO DEBEMOS RECORDAR.....	1290
CAPÍTULO XXXVII. RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL, RÉGIMEN TRANSITORIO DE TRANSPARENCIA FISCAL. RÉGIMEN TRANSITORIO DE SOCIEDADES PATRIMONIALES	
1. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL	1293
1.1. Requisitos para la imputación en la base imponible de la entidad residente sujeta al Impuesto sobre Sociedades de las rentas obtenidas por una entidad no residente	1293
1.2. Rentas positivas de la entidad no residente o del establecimiento permanente que se imputan en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades	1294
1.3. Rentas que no se integran en la base imponible de la entidad residente	1296
1.4. Cálculo del importe de la renta positiva a integrar en la base imponible	1297
1.5. Período en que se incluyen las rentas en la base imponible	1299
1.6. Deducción de la cuota en los supuestos de imputación de base imponible por rentas internacionales.....	1299
1.7. Obligaciones de información	1300
1.8. Transmisión de la participación en transparencia fiscal internacional	1300
2. RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DEROGADO RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL	1301

3.	EL DEROGADO RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES Y SU RÉGIMEN FISCAL TRANSITORIO	1302
3.1.	Régimen fiscal transitorio de las participaciones en entidades hayan aplicado el régimen especial de sociedades patrimoniales establecidos en el TRLIS (derogado) ..	1302
3.2.	Distribución de beneficios obtenidos en ejercicios en los que la sociedad tributó por el régimen especial de las sociedades patrimoniales	1302
3.3.	Rentas obtenidas en la transmisión de la participación	1304
3.4.	Identificación de los partícipes y obligaciones de incorporar información.	1306
XXXVII*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1306
CAPÍTULO XXXVIII. OTROS REGÍMENES TRIBUTARIOS ESPECIALES: AIE, UTE, ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, SODI, INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA, REGÍMENES MINERÍA E HIDROCARBUROS Y SOCIMI		
1.	AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO (AIE) Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (UTE)	1311
1.1.	Agrupaciones de interés económico	1311
1.1.1.	Agrupaciones españolas de interés económico (AIE)	1311
1.1.2.	Agrupaciones europeas de interés económico	1315
1.2.	Uniones temporales de empresas (UTE)	1316
1.2.1.	Tributación de las uniones temporales de empresas	1316
1.2.2.	Integración en la contabilidad de los partícipes de las operaciones realizadas por la UTE	1318
1.3.	Criterios generales de imputación e identificación de partícipes en las agrupaciones de interés económico y en las uniones temporales de empresas (UTE)	1319
1.4.	Tratamiento contable del efecto impositivo en las agrupaciones de interés económico y en las uniones temporales de empresas	1321
2.	SOCIEDADES Y FONDOS DE CAPITAL-RIESGO Y SOCIEDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL REGIONAL	1324
2.1.	Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo	1324
2.2.	Sociedades de desarrollo industrial regional (SODI)	1328
3.	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	1328
3.1.	Forma jurídica de las instituciones de inversión colectiva	1330
3.2.	Clases de instituciones de inversión colectiva	1331
3.3.	Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	1333
3.4.	Depositario de las IIC	1334
3.5.	Tributación de las instituciones de inversión colectiva	1334
3.6.	Tributación de los socios - personas jurídicas de las instituciones de inversión colectiva	1337
4.	RÉGIMEN FISCAL DE LA MINERÍA	1338
4.1.	¿Qué compañías se entienden acogidas a este régimen?	1339
4.2.	Incentivos fiscales de las sociedades acogidas al régimen especial de la minería	1339
4.2.1.	Libertad de amortización	1339
4.2.2.	Reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en concepto de factor de agotamiento	1339
4.2.3.	Incompatibilidad de las inversiones	1340
4.2.4.	Obligaciones formales	1340
4.2.5.	Disminución de las reservas constituidas al amparo de este régimen	1341
4.2.6.	Consecuencias de la no inversión, de la liquidación de la sociedad o de la enajenación de la compañía minera	1341
5.	RÉGIMEN FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS	1341
5.1.	¿Qué entidades se entienden acogidas a dicho régimen?	1341
5.2.	Incentivo fiscal de las sociedades acogidas al régimen de investigación y explotación de hidrocarburos	1341
5.2.1.	Reducción de la base imponible en concepto de factor de agotamiento ..	1341
5.2.2.	Incompatibilidad de las inversiones	1343
5.2.3.	Obligaciones formales	1343
5.2.4.	Consecuencias de la no inversión, de la liquidación o de la enajenación de la sociedad de hidrocarburos	1344
5.2.5.	Tipo del gravamen y tributación mínima	1344
5.3.	Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación	1344

5.4. Compensación de bases imponibles negativas	1345
5.5. Régimen Transitorio	1345
6. SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO (SOCIMI)	1345
6.1. Objeto social	1346
6.2. Requisitos de las SOCIMI y de sus inversiones	1347
6.3. Régimen fiscal especial de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades	1347
6.3.1. Opción por el régimen fiscal	1348
6.3.2. Tributación de las SOCIMI	1348
6.3.3. Tributación de los socios	1351
6.3.3.1. Tributación de los dividendos percibidos	1351
6.3.3.2. Tributación de la transmisión de la participación en la SOCIMI	1352
6.4. Obligaciones de información de las SOCIMI	1352
6.5. Pérdida del régimen fiscal especial de las SOCIMI	1353
XXXVIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1353
CAPÍTULO XXXIX. RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS (ETVE)	
1. ¿QUÉ SOCIEDADES SE CONSIDERAN DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS?	1357
2. RÉGULACIÓN FISCAL DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TENENCIA POR LA ETVE DE VALORES REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL O LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES	1359
2.1. Con el TRLIS -derogado-	1359
2.2. Con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, LIS	1359
3. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS -POR LA ETVE- CON CARGO A LAS RENTAS EXENTAS	1360
4. CONTABILIZACIÓN DURANTE EL AÑO Y AL CIERRE DEL EJERCICIO POR LA RESIDEN-TE ESPAÑOLA	1361
5. TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ETVE	1363
6. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ETVE	1363
7. RÉGIMEN TRANSITORIO	1364
XXXIX* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1364
CAPÍTULO XL. RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE	
1. APROBACIÓN DEL RÉGIMEN	1367
2. SOCIEDADES QUE PUEDEN ACOGERSE AL RÉGIMEN	1367
3. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA	1368
3.1. Determinación por escala basada en las toneladas de registro neto	1368
3.2. Compensación de las bases imponibles negativas pendientes	1371
3.3. Transmisión de un buque afecto al régimen	1372
4. TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA	1374
5. PAGOS FRACCIONADOS	1374
6. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN	1375
6.1. Solicitud y concesión	1375
6.2. Renuncia e incumplimiento de las condiciones del régimen	1377
6.3. Incompatibilidad del régimen de entidades navieras	1377
XL* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1377
CAPÍTULO XLI. RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES PARA LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN. TIPO DE GRAVAMEN REDUCIDO POR MANTENIMIENTO O CREACIÓN DE EMPLEO. TIPO DE GRAVAMEN PARA LAS ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN. RESERVA DE NIVELACIÓN DE BASES IMPONIBLES	
1. RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES PARA LAS ENTIDADES REDUCIDA DIMENSIÓN	1381
1.1. ¿Qué entidades se consideran de reducida dimensión?	1381
1.2. Incentivos fiscales a que tienen derecho las entidades de reducida dimensión. Pérdida de los mismos	1388
1.3. Libertad de amortización para las inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, generadores de empleo	1389
1.3.1. Requisitos	1389
1.3.2. Aplicación de la libertad de amortización	1391

1.3.3. Contabilización	1391
1.3.4. Incompatibilidades	1393
1.3.5. Incumplimiento del aumento de plantilla	1393
1.4. Amortización acelerada de los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como de los elementos del inmovilizado intangible	1395
1.5. Pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias de los deudores ..	1399
1.6. Reserva de nivelación de bases imponibles	1401
1.6.1. La reserva de nivelación y su indisponibilidad	1402
1.6.2. Contabilización de la reserva de nivelación	1403
1.7. Amortización acelerada de elementos patrimoniales objeto de reinversión (eliminada por la LIS)	1406
1.8. Eliminación de la deducción para evitar la doble imposición interna por dividendos percibidos por la entidad de reducida dimensión	1406
1.9. Pagos fraccionados en las empresas de reducida dimensión	1407
XLI* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1407

CAPÍTULO XLII. SOCIEDADES COOPERATIVAS

1. NORMATIVA MERCANTIL	1413
2. APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL	1415
2.1. Aportaciones	1416
2.2. Aportaciones voluntarias	1417
3. FONDOS DE RESERVA EN LAS COOPERATIVAS	1418
4. FONDO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1419
5. NORMATIVA FISCAL	1420
6. CLASES DE COOPERATIVAS A EFECTOS FISCALES	1421
6.1. Cooperativas protegidas	1421
6.2. Cooperativas especialmente protegidas	1422
7. CAUSAS QUE PROVOCAN LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE COOPERATIVA FISCALMENTE PROTEGIDA	1425
8. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1426
8.1. Resultados cooperativos	1426
8.1.1. Ingresos cooperativos	1426
8.1.2. Gastos cooperativos	1429
8.2. Resultados extracooperativos	1431
8.2.1. Son rendimientos extracooperativos	1431
8.2.2. Son incrementos y disminuciones de patrimonio	1432
8.2.3. Resultado de la cooperativa o excedente	1432
9. TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA	1439
10. DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LA COOPERATIVA	1441
11. APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES	1441
11.1. Resultados positivos	1441
11.2. Resultados negativos	1443
12. DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS. RETORNOS COOPERATIVOS	1443
13. COMPENSACIÓN DE CUOTAS NEGATIVAS EN COOPERATIVAS	1445
13.1. Compensación de cuota	1445
13.2. Comprobación de las cuotas negativas pendientes de compensación	1447
14. COMPATIBILIDAD CON OTROS REGIMENES FISCALES	1447
15. LIBROS SOCIALES Y CONTABILIDAD	1447
XLII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1449

CAPÍTULO XLIII. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS. INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO

1. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	1453
1.1. Entidades que se consideran sin ánimo de lucro	1453
1.2. Requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial	1454
1.3. Domicilio fiscal	1457
1.4. Tributación por el Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos	1457
1.4.1. Rentas exentas	1458

ÍNDICE SISTEMÁTICO

1.4.2.	Explotaciones económicas exentas	1458
1.4.3.	Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores	1460
1.4.4.	Determinación de la base imponible y del tipo de gravamen en las entidades sin fines lucrativos	1461
1.4.5.	Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos	1462
1.4.6.	Acogimiento al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos.	1467
1.4.7.	Disolución	1468
2.	INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO. RÉGIMEN FISCAL DE LAS DONACIONES Y APORTACIONES	1468
2.1.	Entidades beneficiarias del mecenazgo	1468
2.2.	Régimen fiscal para el donante de las donaciones y aportaciones a entidades beneficiarias	1470
2.2.1.	Donativos, donaciones y aportaciones dan derecho a la deducción	1470
2.2.2.	Base de las deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades por donativos, donaciones y aportaciones realizadas por personas jurídicas a favor de las entidades beneficiarias del mecenazgo	1471
2.2.3.	Exención para el donante de las rentas derivadas de donativos, donaciones y aportaciones a las entidades beneficiarias en elementos no dineros valorados a valor normal de mercado	1472
2.2.4.	Contabilidad del donante persona jurídica y deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades	1473
2.2.5.	Justificación de los donativos, donaciones y aportaciones deducibles	1477
3.	RÉGIMEN FISCAL DE OTRAS FORMAS DE MECENAZGO	1478
3.1.	Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general	1478
3.2.	Gastos en actividades de interés general	1479
3.3.	Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	1480
	XLIII* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1489
	ÍNDICE ANALÍTICO	1491